

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2023 N°s. 761 - 879
RESOLUCIONES
Año 2023 N° 335 (Dcción. Gral. Minería)
LICITACIONES
N°s. 60, 61 y 62/2023 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 09 de Junio de 2023	Edición de 28 páginas - N° 12.065		



DECRETOS

DECRETO N° 761

La Rioja, 04 de mayo de 2023

Visto: los términos de la Ley de Ministerios -vigente- N° 8.229, el Decreto FEP N° 1.156/2010, y sus concordantes -Estatuto Escalafón para el Personal del Ministerio de Salud Pública, y la propuesta presentada por las autoridades del mencionado Ministerio, y Decreto FEP N° 2.735/2022; y,

Considerando:

Que la Ley de Ministerios citada en el visto establece la competencia del Ministerio de Salud Pública de asistir en lo inherente a la planificación, aplicación y control de gestión de la política de salud, así como en todas aquellas temáticas relacionadas con la prevención, protección recuperación y rehabilitación de la salud, a efectos de incrementar la calidad de vida de la población; como así también entender en la coordinación y supervisión de las actividades de los establecimientos hospitalarios, promoviendo y fortaleciendo la transición hacia el Hospital Público de Gestión Descentralizada, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio.

Que mediante el Decreto FEP N° 1.156/2010, por el cual se crea el Estatuto Escalafón para el Personal del Ministerio de Salud Pública, entre sus aspectos relevantes se encuentra el establecimiento de un Sistema de Guardias que constituye una herramienta fundamental para el funcionamiento de un adecuado sistema sanitario pública.

Que las autoridades del Ministerio de Salud Pública presentaron una serie de medidas, estableciendo un incremento al valor de las guardias médicas, unificándolas en un único concepto de guardias, exponiendo la necesidad de contar con el mencionado incremento al valor tope del Sistema de Guardias Asistenciales en virtud al reordenamiento y reorganización del recurso humano, y la incorporación de personal profesional para los distintos efectores de la provincia; y sin dejar de lado el crecimiento exponencial de la puesta en funcionamiento de nuevos servicios asistenciales en los hospitales de la capital como en el interior provincial; el aumento de internaciones y consultas ambulatorias en los Hospitales de la Capital y las Regiones Sanitarias; la cobertura de veinticuatro horas en los Centros Asistenciales más importantes de la Capital, la incorporación de Especialistas para descomprimir los Hospitales Vera Barros y de la Madre y el Niño; y la puesta en funcionamiento de nuevos efectores sanitarios en la provincia.

Que por ello surge el Decreto FEP N° 2.735/2022, el cual establece los montos asignados para la cobertura de servicios de guardias hospitalarias prestadas por agentes dependientes del Ministerio de Salud Pública, los cuales serán percibidos a partir del 1° de diciembre de 2022. También se establece la suma mensual máxima de \$ 252.000.000 para liquidar al personal autorizado en concepto de adicionales por guardias en el ámbito del Ministerio de Salud Pública. Además, se unifican todos los conceptos de guardias previstos en los nomencladores y se instruye al Ministerio de Salud Pública para reglamentar las modalidades prestacionales de los servicios autorizados. Finalmente, se instruye al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones y readecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir con el decretado.

Que en la necesidad de garantizar y continuar con el correcto funcionamiento de los diferentes organismos de dependencia de la cartera sanitaria, donde el personal que cumple

funciones en dichos organismos, en particular en las guardias médicas, es esencial para brindar una atención adecuada y oportuna a la población.

Que dichos profesionales desempeñan una labor de gran importancia en el sistema de salud, y que su trabajo debe ser reconocido y valorado; en este sentido, resulta necesario establecer un aumento e incremento del monto a liquidar en concepto de guardias médicas al personal que cumple funciones en diferentes organismos de dependencia de la cartera sanitaria.

Que la medida propuesta se enmarca en la política del Gobierno Provincial de fortalecimiento del sistema de salud, y busca mejorar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores del sector.

Que, por lo expuesto, procede instruir al Ministerio de Hacienda para realizar las adecuaciones presupuestarias a lo fines del cumplimiento del presente decreto.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 126° de la Constitución de la Provincia.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Establécense como montos asignados para la cobertura de los servicios de guardias hospitalarias, prestadas por agentes dependientes del Ministerio de Salud Pública, los cuales serán percibidos a partir del 1° de abril de 2023, en los valores y conceptos que se detallan en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Determinase a partir del 1° de abril de 2023, la suma mensual de Pesos Trescientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil (\$ 337.500.000), en el monto tope a liquidar al personal autorizado en concepto de adicionales por Guardias en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3°.- Establécense la incorporación al monto determinado en el Artículo 2° del presente Decreto, de los Incisos Presupuestarios 1, 3 y 5, y el proporcional del Adicional en concepto de Sueldo Anual Complementarios SAC bajo el concepto de guardias asistenciales en el ámbito del Ministerio de Salud Pública; excluyendo las Contribuciones Patronales de los mismos.

Artículo 4°.- Déjase establecido que el excedente del tope mensual determinado en el presente acto administrativo, servirá para compensar los meses posteriores dentro del periodo anual presente.

Artículo 5°.- Instrúyese al Ministerio de Salud Pública para reglamentar las modalidades prestacionales de los servicios que se autoriza por el presente decreto.

Artículo 6°.- Instrúyese al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones y readecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el presente acto administrativo y sus normas complementarias.

Artículo 7°.- Déjase sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 8°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Secretario General de la Gobernación.

Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ricardo Clemente Quintela
Gobernador de la Provincia de
La Rioja

Dr. Juan Carlos Vergara
Ministro de Salud Pública

Armando Emilio Molina
Secretario General de la
Gobernación

Cr. Jorge Antonio Quintero
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

**ANEXO I**

Tipo de Guardia			Denominación	Valores
PROFESIONALES ASISTENCIALES MEDICAS	ACTIVAS	COMUN	GUARD ACTIVA DE 12 HS	\$ 20.000,00
			GUARDIA ACTIVA DE 18 HS	\$ 30.000,00
			GUARDIA ACTIVA DE 24 HS	\$ 40.000,00
	SERVICIO UTI UCO UCI		GUARDIA ACTIVA DE 18 HS UTI - UCO - UCI	\$ 33.750,00
			GUARDIA ACTIVA DE 24 HS UTI - UCO - UCI	\$ 45.000,00
	PASIVAS		GUARDIA PASIVA HOSP ZONAL COMUN	\$ 30.500,00
			GUARDIA PASIVA COMUN	\$ 28.500,00
	ENFERMERAS	ACTIVAS	COMUN	GUARDIA LIC. EN ENFERMERIA Y LIC. EN INSTRUM. QUIRURGICO DE 8 HS
GUARDIA ENFERMERIA E INSTRUMENTADOR QUIRURGICO DE 8 HS				\$ 6.000,00
SERVICIO UTI UCO UCI			GUARDIA LIC. EN ENFERMERIA DE 8 HS UTI - UCO - UCI	\$ 8.750,00
		GUARDIA ENFERMERIA DE 8 HS UTI - UCO - UCI	\$ 7.250,00	
IMÁGENES		ACTIVAS		GUARD LIC. EN PROD. DE BIO IMAG. DE 8 HS
TECNICAS	ACTIVAS		GUARDIA PERSONAL TECNICO DE 8 HS	\$ 5.750,00
OTROS	ACTIVAS		GUARDIA CHOFER, MUCAMA, PERSONAL DE ADMISION, CABINA, MANTEN. Y SERV. GRALES DE 8 HS	\$ 4.750,00

* * *

DECRETO N° 879

La Rioja, 22 de mayo de 2023

Visto: El requerimiento efectuado por el Ministerio de Salud Pública y, en virtud de los términos del Estatuto Escalafón para el Personal del Ministerio de Salud Pública, Decretos F.E.P. N° 1.156/10 y sus modificatorios N° 716/11, 717/11, 1587/11 y 1.588/11; Estatuto del Hospital de la Madre y el Niño Decreto F.E.P. N° 1.223/2012, sus modificatorios y reglamentarios; y,

Considerando:

Que la petición del Ministerio de Salud Pública gira en torno a la necesidad de actualizar los haberes de los Profesionales de manera tal que los mismos superen los valores reflejados en la canasta básica alimentaria.

Que resulta excluyente concretar soluciones salariales acordes a los planteos devenidos de los agentes dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Que en ese contexto se acordó arbitrar las acciones tendientes a la creación de un Adicional por Responsabilidad Profesional con carácter de remunerativo y no bonificable, para los profesionales de las ciencias de la salud, relacionados con la atención médica y afines, escalafonados con la Categoría "A" y "B" del Estatuto Escalafón para el Personal del Ministerio de Salud Pública y Categorías "HI" y "H2" del Hospital de la Madre y el Niño, con porcentajes respecto de las categorías previstas en los estatutos recientemente mencionados.

Que en virtud de lo expuesto es propósito de la Función Ejecutiva Provincial realizar los ajustes conducentes al

requerimiento planteado, por lo que procede el acto administrativo que así lo determine.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Créase el "Adicional por Responsabilidad Profesional", con carácter Remunerativo No Bonificable, a partir del 1° de abril de 2023, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, de conformidad con las especificidades que se establecen en el presente decreto.

Artículo 2°.- Establézcase que quienes podrán percibir el adicional previsto en el Artículo 1°, serán los Agentes comprendidos en el Agrupamiento Profesional, Categorías "A" y "B" dependientes del Ministerio de Salud Pública y Categoría "H1" y "H2" del Hospital de la Madre y el Niño.

Artículo 3°.- Determinase, que la percepción del "Adicional por Responsabilidad Profesional" es exclusiva para los profesionales pertenecientes a las ciencias de la salud, vinculados estrictamente a la atención médica y afines, debiendo acreditar la efectiva prestación de sus servicios en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 4°.- El "Adicional por Responsabilidad Profesional" será equivalente al 22% de las Categorías "A" y de las Categorías "B", según la categoría que reviste el agente, profesional comprendido en el Estatuto Escalafón para el Personal del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 5°.- El "Adicional por Responsabilidad Profesional" será equivalente al 22% de las Categorías "HI" y de las Categorías "H2", según la categoría que reviste el agente, profesional comprendido en el Estatuto del Hospital de la Madre y el Niño.

Artículo 6°.- Instrúyese al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a realizar las modificaciones y readecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el presente acto administrativo y sus normas complementarias.

Artículo 7°.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública a emitir por Resolución adicional por la cual se establecerán los procedimientos y mecanismos específicos para implementar de manera efectiva el "Adicional por Responsabilidad Profesional" establecido en los artículos anteriores; como así también cualquier otro aspecto relevante relacionado con su aplicación en el ámbito del Hospital de la Madre y el Niño.

Artículo 8°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública, de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Secretario General de la Gobernación.

Artículo 9°.- Remítase a la Cámara de Diputados a los efectos previstos en el Inciso 12° del Artículo 126° de la Constitución Provincial.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ricardo Clemente Quintela
Gobernador de la Provincia de
La Rioja

Dr. Juan Carlos Vergara
Ministro de Salud Pública

Armando Emilio Molina
Secretario General de la
Gobernación

Cr. Jorge Antonio Quintero
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas



RESOLUCIONES

Dirección Gral. de Minería

DISPOSICIÓN N° 335

La Rioja, 05 de junio de 2023

Visto: la Actuación Interna N° 05 - Letra O - Año 2023; Asunto: que se contemple la posibilidad de aumentar el precio de formularios y toda documentación que requieran los productores, y la Ley N° 5.219 219 modificatoria de la Ley N° 5.160, Art. 3;

Considerando:

Que la Ley N° 5.219 modificatoria de la Ley N° 5.160, Art. 3, reconoce a la Dirección General de Minería la administración y recaudación de los Fondos de Fomento Minero.

Que los valores que se implementan al día de la fecha fueron establecidos en el año 2001, razón por la cual al día de la fecha resultan insuficientes frente a los costos operativos regulares y la depreciación monetaria.

Que, la Dirección de administración ha manifestado la necesidad de introducir modificaciones en los precios a los fines de mínimamente cubrir los costos.

Que dicha necesidad se fundamenta en el equilibrio que debe regir entre el valor de los bienes alcanzados por esta administración y los aranceles que por los trámites referidos a éstos deben solventar los solicitantes.

Que, asimismo, la medida tiende a mantener la ecuación económico-financiera en que se apoya el correcto funcionamiento de la administración.

Que, de esa manera, se garantiza la correcta y eficiente prestación del servicio público a cargo de esta Dirección, a través de un servicio de calidad acorde con el valor de las solicitudes.

Que asimismo, con el objeto de simplificar los trámites es preciso redefinir el modo de cálculo del valor de los distintos formularios, como así también, algunos criterios establecidos en relación con los distintos elementos que componen el valor de esa contribución especial.

Que todo ello hace necesario modificar el valor de los formularios necesarios para realizar los trámites administrativos y que solo son emitidos por esta Dirección,

Por ello y en las facultades que les son propias;

LA DIRECTORA GENERAL DE MINERIA DISPONE:

Artículo 1°.- Establecer el costo de formularios serán actualizados el primer día hábil cada seis meses, a partir de su entrada en vigencia de acuerdo a la inflación.

Artículo 2°.- Establecer el valor de los Formularios de conformidad con la planilla adjunta, la cual como Anexo I integra la presente disposición.

Artículo 3°.- La presente disposición entrará en vigencia el día 05 de junio de 2023.

Artículo 4°.- Derogar toda Disposición anterior a la presente que fije montos distintos.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial, insértese en el Registro Oficial, fecho, archívese.

Escr. Luis Alberto Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Dra. Paula D. Marinero
Directora Gral. de Minería
Secretaría de Minería
La Rioja

ANEXO I

Ref: ANEXO I – DESCRIPCIÓN CONTRIBUCIONES DE
FORMULARIOS.

FORMULARIO:	PRECIO:
De manifestación de descubrimiento	\$450,00
De denuncia de labor legal	\$225,00
De petición de mensura	\$300,00
De solicitud de permiso de Cateo	\$225,00
De programa Mínimo de Exploración	\$225,00
De solicitud de liberación de área	\$450,00
De acta de mensura	\$300,00
De solicitud de servidumbre de aguas	\$300,00
De solicitud de servidumbre de paso	\$300,00
De solicitud de Mina vacante	\$300,00
Código de Procedimiento Minero	\$1800,00

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 60/2023 Expte. E1-01946-5-2023

Objeto: “Compra de Material Médico y Quirúrgico para paciente con Injertos y Prótesis Cardiovasculares, Coartación de la Aorta, Cardiopatía Dilatada, Enfermedad Cardíaca, Hipertensiva con Insuficiencia Cardíaca (Congestiva).”

Presupuesto Oficial: \$ 7.610.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 16/06/2023 -
Hora: 10:00.

Fecha de Apertura: 16/06/2023 - Hora: 10:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -
Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja -
calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones -
Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700
Int. 4818 - Vía e-mail: comprasla Rioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850670 - \$ 9.310,00 - 09/06/2023



Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 61/2023
Expte. E1-01763-2-2023

Objeto: "Contratación para el desarrollo de un Software de Emergencias correspondiente al Sistema Integral de Derivaciones, Traslados y Emergencias a implementar por el Ministerio de Salud en el marco de la Estrategia de Salud Digital."

Presupuesto Oficial: \$ 27.400.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 21/06/2023 -
Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 21/06/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -
Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja -
calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito
bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco
Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas
del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y
Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones -
Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700
Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850671 - \$ 10.241,00 - 09/06/2023

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación

Licitación Pública N° 62/2023
Expte. E1-01242-1-2023

Objeto: "Contratación del Servicio de Lavandería y
Ropería Mensual destinado al Hospital Zonal Dr. Eleazar
Herrera Motta."

Presupuesto Oficial: \$ 44.832.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 27/06/2023 -
Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 27/06/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -
Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja -
calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito
bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco
Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas
del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y
Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones -
Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700
Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850672 - \$ 9.310,00 - 09/06/2023

VARIOS

El Retiro S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y
Extraordinaria para el día 29 de junio de 2023, a las 15 horas
en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda
convocatoria, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N,
ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el
siguiente:

Orden del Día

Asamblea Ordinaria

1) Designación de dos accionistas para firmar el
Acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el
Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades,
correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de
2021; Documentación que estará a disposición de los
accionistas con 15 días de anticipación a la Asamblea.

3) Consideración de la documentación prevista en el
Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades,
correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de
2022; Documentación que estará a disposición de los
accionistas con 15 días de anticipación a la Asamblea.

4) Consideración de la renuncia del Director Titular,
consideración de su gestión, determinación de sus honorarios
y elección de un reemplazante.

Asamblea Extraordinaria

5) Reforma del Estatuto Social para modificar el
Artículo 1° del estatuto a fin de cambiar el domicilio social al
departamento de Arauco, provincia de La Rioja,
correspondiente a la cuarta jurisdicción judicial.

6) Mudar la sede social al domicilio de la finca Km
1231,5 RN 60, departamento de Arauco.

Se hace saber a los accionistas, que deberán acreditar
su intención de participar por sí o por apoderado con la
antelación de ley a la celebración de la Asamblea, en San
Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de La Rioja,
provincia de La Rioja, a fin de su inscripción en el Registro
de Asistencia a Asambleas.

Néstor O. Banno

Director Suplente en ejercicio

N° 28.388 - \$ 15.840,00 - 02 al 16/06/2023



**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. REA-00702-3-19, caratulados: "Ormeño Graciela Bersabés/ Escritura", se dictó Resolución de Expropiación N° 750 de fecha 07 de diciembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en paraje La Banda, de la localidad de Sañogasta, departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 - Dcto. 118/07 - Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro por Disposición N° 021938, de fecha 06 de junio de 2016, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 107, Folio 37, con fecha 13 de marzo de 2017, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento: 07; Circunscripción: XII; Sección: B; Manzana: 3; Parcela: 13; Superficie total: catorce hectáreas seis mil setecientos catorce metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (14 ha 6.714,24 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con Arroyo La Banda; al Este con calle pública y Río Guanchín; al Sur con Río Guanchín; al Oeste con Parcela "5". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 07 de diciembre de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria

N° 383 - S/c. - 06 al 13/06/2023

* * *

**RUR - Asociación Mutual Remiseros Unidos Riojanos
Matrícula N° 116**

La Rioja, 30 de mayo de 2023

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Remiseros Unidos Riojanos M.P. 116 convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 24 de junio a horas 10:00, en su sede de calle Puerto Nuevo N° 1823 del barrio Santa Celia, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- Lectura del Acta anterior.
- Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- Elección de la nueva Comisión Directiva.
- Actualización de la Cuota Societaria.

El primer llamado se hará a las 10:00 horas, el segundo llamado a las 10:30 horas y un tercer llamado, en caso de ser necesario, a las 11:00 horas.

Héctor Alejandro Quintero
Presidente
Asoc. Mutual Remiseros
Unidos Riojanos
Matrícula N° 116 - L.R.

Franco Nelson Gómez
Secretario
Asoc. Mutual Remiseros
Unidos Riojanos
Matrícula N° 116 - L.R.

N° 28463 - \$ 1.782,00 - 09/06/2023 - Capital

REMATES JUDICIALES

Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas "Sala 8 Unipersonal" - Secretaría "B", Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez - Juez de Cámara, Sr. Luis Alberto Córdoba - Prosecretario, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: Círculo de Inversores S.A. De Ahorro para Fines Determinados c/Quintero Bracamonte Claudio Ariel - Ejecución Prendaria - Expte. N° 104021900000020644 - Letra "C" - Año 2019, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 12 de junio de 2023 a horas 12:00 en los portales de esta Cámara, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente vehículo a saber: Citroen modelo C4 Lounge THP 165 MT6 FEEL AM 19, tipo Sedan 4 Puertas, motor marca Citroen N° 10F1CF2376718, chasis marca Citroen N° 8BCND5GY81G523874, Dominio: AC796TC color blanco. Base de venta: \$ 2.647.200. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Gravámenes: consultar en Secretaría. Deudas: consultar en Secretaría. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de dicha Cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para visitar el vehículo: coordinar con el martillero actuante, horario comercial. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial cel 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, 01 de junio de 2023.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 28392 - \$ 3.819,00 - 02 al 09/06/2023

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "A", - Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101230000033531 - Año 2023 - Letra "T", caratulados: "Tello, Baltazar Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 18 - Parcela "60". Medidas y Colindantes: ubicado en acera este de calle San Martín, Barrio Centro, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja y mide: de frente al Oeste con calle de su ubicación 14,58 m; en su contra frente Este 14,73 m; en su lado Norte 24,31 m y al costado Sur 22,87 m; encerrando así una superficie de 345,13 m²; colinda: de frente al Oeste con calle San Martín; el Este: con Ramón Eulogio Corzo; al Norte: con Baltazar Nicolás Tello y al Sur: con Miguel José Perello.
Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 11 de mayo de 2023.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 28328 - \$ 4.020,00 - 23/05 al 09/06/2023 - Chamental



La Dra. Claudia Rosa Zárate, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 20101220000032082 - Año 2022 - Letra "P", caratulados: "Páez, María Margarita / Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante María Margarita Páez, D.N.I. N° 10.640.596 para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CC y CN en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.).

Chilecito, 04 de mayo de 2023.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28344 - \$ 2.412,00 - 30/05 al 09/06/2023 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Sala C de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas. Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, sito en calle 9 de Julio N° 50, Dra. María Greta Decker; Secretaria "A", Secretaria Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza al Sr. José Fernando Hinojosa, D.N.I. N° 25.221.637 a comparecer y ajustarse a derecho, en los autos Expte. N° 20101220000032498 - Año 2022 - Letra "V", caratulados: "Vélez, Zulema de las Mercedes c/Hinojosa, José Fernando - Daños y Perjuicios", dentro del término de veinte (20) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 23 de mayo de 2023.

Dra. María Greta Decker
Juez de Cámara

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 28363 - \$ 1.809,00 - 02 al 09/06/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaria de la actuario Sra. Rementería, María Elena, en los autos Expte. N° 2655 - Letra "N" - Año 2023, caratulado: "Neira, Francisco Martín y Otra - Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento. Notifíquese. La Rioja, 2023.

Norberto Adrián Páez
Secretario Transitorio

N° 28379 - \$ 3.015,00 - 02 al 16/06/2023 - Villa Unión

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaria de la actuario Sra. Rementería, María Elena, en los autos Expte. N° 2653 - Letra "B" - Año 2023, caratulado: "Balmaceda, Nicolás Felipe - Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento. Notifíquese. La Rioja, 2023.

Dr. Norberto Adrián Páez
Secretario Transitorio

N° 28380 - \$ 3.015,00 - 02 al 16/06/2023 - Villa Unión

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaria de la actuario Sra. Rementería María Elena, en los autos Expte. N° 2652 - Letra "B" - Año 2023, caratulado: "Baigorria Silvia Cristina - Sucesorio Ab Intestato" ordena que se publique edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento. Notifíquese. La Rioja, 2023.

Dr. Norberto Adrián Páez
Secretario Transitorio

N° 28.381 - \$ 2.345,00 - 02 al 16/06/2023 - Villa Unión

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A" de la autorizante, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ormeño, Dionicio D.N.I. N° 6.703.009 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. en concordancia con el Art. 342 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 20201220000031955 - Año 2022 - Letra "O", caratulados: "Ormeño, Dionicio / Sucesión Ab Intestato". Chilecito, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés. Fdo.: Dra. Karina Anabella Gómez (Jueza de Cámara) - Dra. Margot Chade (Secretaria).

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 28386 - \$ 3.350,00 - 02 al 16/06/2023 - Chilecito



La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 20202230000033636 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Cano, Pedro Santo; Vallejo Páez Martha Rita - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Pedro Santo Cano, D.N.I. N° 6.724.302 y Martha Rita Vallejo Páez, D.N.I. N° 5.905.171, dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 24 de mayo de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28387 - \$ 2.010,00 - 02 al 09/06/2023 – Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, a cargo de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, decreta de conformidad al Art. 49 del C.P.C., la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local a efectos de citar a los herederos de la Sra. María Concepción Elorriaga, D.N.I. N° 7.969.398 a estar a derecho en los presentes autos y contestar demanda en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, haciéndose saber que las copias de traslado se encuentran a disposición, reservadas en Secretaría. Por medio de la presente comunico a usted que en autos Expediente N°10202220000031065 - Letra "G" - Año 2022, caratulados "Giraud, Yolanda Nicolasa y Otro - c/Elorriaga, María Concepción - Escrituración", se ha dictado el siguiente decreto: "La Rioja, once de abril de dos mil veintitrés. Al escrito de fs. 186/187. A los efectos de dar cumplimiento con el traslado de la demanda ordenado a fs. 178, el acta de defunción de la demandada (fs. 172). y el desconocimiento de herederos manifestado por la actora; como se pide, cítese a los herederos de la demandada Sra. María Concepción Elorriaga, D.N.I. N° 7.969.398, mediante edictos que se publicarán en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, por tres veces, con los recaudos legales establecidos por el Art. 49 del CPC, para que comparezcan a juicio dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Al escrito de fs. 188, estese a lo dispuesto supra. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Echevarría - Juez de Cámara; Fdo.: Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria".
Secretaría, 24 de mayo de 2023.

Dr. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 28426 - \$ 4.020 - 06 al 13/06/2023 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala 5 Unipersonal, Secretaría A, del actuario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201210000028515 - Letra "D" - Año 2021, caratulados: "Díaz, Norma Graciela s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el termino de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en Barrio La Banda de la localidad de Sanagasta, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 02, Circunscripción I, Sección C, Mza F1, Parcela 110, superficie total de 1 ha 0415,35 m2. Se ubica sobre acera Noreste de calle proyectada de la localidad de Sanagasta y colinda al Norte con callejón y con Gilberto Alcides Flores, y Suc. Marcial Córdoba; al Noroeste con Córdoba Lidia del Valle y Otras; al Este con más terrenos de la Suc. Marcial Córdoba; al Sur con Teodosio Ramón Córdoba y Clementina Córdoba Viuda de Molina y al Sudeste con Rosales Juan Manuel y Otro; al Sudoeste con calle colectora proyectada; Disposición Catastral N° 025158 de fecha 22 de septiembre de 2021. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28431 - \$ 5.025,00 - 06 al 23/06/2023 – Capital

* * *

La Sra., Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 2 Unipersonal, Secretaría "B", Dra. Marcela, Susana Fernández Favarón, Secretaria María José Quiroga de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10102230000033610 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "De la Puente Nieto, Catalina María del Valle; Cecconi, Fiori / Sucesión Ab Intestato" cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. de la Puente Nieto Catalina María del Valle, D.N.I. N° 7.899.209 y del Sr. Cecconi Fiori D.N.I. N° 8.304.160 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta días a partir de la correspondiente publicación. Edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una vez. La Rioja, 17 de mayo de 2023.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 28433 - \$ 536,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A" - Sala III, de la Cuarta Circunscripción Judicial, ciudad de Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela y Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega - Secretaria, en los autos Expte. N° 40101230000034325 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Peralta Tadeo José María / Juicio Sucesorio", hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja, a los fines de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, o acreedores



del causante Tadeo José María Peralta, D.N.I. N° 10.212.808, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de mayo de 2023.

Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega
Secretaria

N° 28434 - \$ 536,00 - 09/06/2023 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Excm. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial de esta ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos "Expte. N° 3010122000030227 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Carbel, Jorge Walter - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Jorge Walter Carbel, D.N.I. N° 8.016.509, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de mayo de 2023.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 28435 - \$ 469,00 - 09/06/2023 - Chamental

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil. Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 2020223000034074 - Año 2023 - Letra "H", caratulados: "Herrera Cruz Ángel, Luna Alcira - Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Cruz Ángel Herrera. D.N.I. N° 3.250.710 y Alcira Luna, D.N.I. N° 3.247.058, dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 18 de mayo de 2023.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 28436 - \$ 2.010,00 - 09 al 16/06/2023 - Chilecito

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una (1) vez que en los autos Expte. N° 1010123000033600 - Letra "Z" - Año 2023, caratulados: "Zapata, Juan Domingo / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Zapata Juan Domingo D.N.I. N° 8.015.070, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de mayo de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 28445 - \$ 469,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Dra. María Petrillo de Torcivía, Secretaría B, a cargo de la Dra. María José Quiroga, Secretaria, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Romero Marta Edith D.N.I. N° 18.613.190, mediante edicto que se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a fin de comparecer a juicio dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario oficial y Boletín Oficial, en autos Expte. N° 1010223000033080 - Letra "R" - Año 2022, caratulados "Romero, Marta Edith / Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 23 de mayo de 2023.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

N° 28454 - \$ 536,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala 5 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que en los autos Expte. N° 1020123000033862 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Oliva Rosa Mabel - Sucesión Ab Intestato", se cita a los herederos, acreedores, legatarios de la extinta Rosa Mabel Oliva D.N.I. 12.496.277, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.). Se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta Ciudad.
Secretaría, 24 de mayo de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28455 - \$ 536,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Lara, Silvana Noelia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Romero, Roque Gustavo Daniel, D.N.I. N° 17.245.692, a comparecer a estar derecho en los autos. Expte. N° 10200231000023179 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero Roque Gustavo Daniel - Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial Art. 340 y Art. 342 del C.P.C. Publíquese por cinco (5) veces en un diario de circulación local y por un (1) día en el Boletín Oficial.
Secretaría, La Rioja, 22 de mayo de 2023.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 28356 - \$ 469,00 - 09/06/2023 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 50/23 de fecha 04/05/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0131-9-22, caratulados: "Centro de Cirugía Ocular Aimogasta S.R.L. s/Inscripción de Gerente" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la Sra. Alicia Aurora Allendez Brizuela, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de agosto de 1978, soltera, de profesión licenciada en nutrición, D.N.I. N° 26.798.811, domiciliada en calle sin nombre y sin número de la localidad de Shaqui, departamento San Blas de los Sauces y la Sra. Edita María Nicolasa Molino, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de diciembre de 1973, casada, de profesión contadora pública, D.N.I. N° 23.660.302, domiciliada en calle Carlos Navarro N° 55, B° Los Caudillos de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja en su carácter de Socios de Centro de Cirugía Ocular Aimogasta S.R.L.; y con el patrocinio legal del Dr. Luis Gonzalo Quiroga Santangelo que fija domicilio legal en Peatonal 9 de Julio N° 41, consorcio "9 de Julio", Entrepiso. Of. "1A" de esta ciudad capital de la Provincia de La Rioja. Que viene iniciando diligencias tendientes a lograr la inscripción en este Registro Público, de Gerente al Dr. José Francisco Molino, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de noviembre de 1967, divorciado, médico oftalmólogo, D.N.I. N° 18.589.029, domiciliado en calle San Martín N° 618 de la localidad de Aimogasta, departamento de Arauco de la Provincia de La Rioja: en la Sociedad Comercial ya mencionada. Que mediante Acta de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueba la inscripción como Gerente de la empresa Centro de Cirugía Ocular Aimogasta S.R.L. al Dr. José Francisco Molino D.N.I. N° 18.589.029. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la ley 19.550, este Registro Público de Comercio. El Inspector General de Justicia de la provincia Dispone.- Artículo 1.- Inscribir en el Registro Público como Gerente al Dr. José Francisco Molino D.N.I. N° 18.589.029, de la Razón Social "Centro de Cirugía Ocular Aimogasta S.R.L.", con sede social en la ciudad de Aimogasta jurisdicción de la provincia de La Rioja. Artículo 2.- La recurrente procederá a la publicación según Art. 10° de la Ley 19.550. Disposición N° 50/23.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral de Justicia de la Pcia.

N° 28457 - \$ 5.148,00 - 09/06/2023 - Capital

La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria a cargo de la Proc. Teresita de la Vega Ferrari, notifican al Sr. Cortez Dante Ramiro, D.N.I. N° 31.633.984, de domicilio desconocido, del proveído dictado en los autos Expte. N° 10300211000019536 - Letra "D" - Año 2021, caratulados: "De la Vega Villaseca, Oscar Rubén c/Cortez, Dante Ramiro s/Cobro de Sumas de Dinero", el cual reza: "La Rioja, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés. Proveyendo el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado y como se solicita procédase a notificar a través de edictos, por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al demandado de autos Sr. Dante Ramiro Cortez, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C. En caso de no comparecer se designará Defensor de Ausentes. Notifíquese." Fdo.: Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez; ante mí: Proc. Teresita de la Vega Ferrari (Secretaria). Asimismo, el Decreto de fs. 14 dice: "La Rioja, dos de septiembre de dos mil veintiuno. Proveyendo el escrito que antecede, téngase al ocurrente por presentado, parte en el carácter invocado, en virtud de la copia de Poder General para Juicio que se acompaña (fs. 1/3), y por

constituido domicilio en donde lo indica - Art. 28 del C.P.C. Téngase por constituido domicilio electrónico. Agréguese a sus antecedentes la documental acompañada (fs. 4). Declárese iniciado juicio de cobro de Sumas de dinero en contra de Dante Ramiro Cortez, de domicilio denunciado, en consecuencia, córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días, con apercibimiento de ley, Art. 271 y conc. del C.P.C. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De la documental atribuida a la contraria, córrase traslado de la misma por igual término, bajo apercibimiento de ley, Art. 220 del C.P.C. (...). Martes y viernes, para notificación en Secretaría. Notifíquese." Fdo.: Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez; ante mí: Proc. Teresita de la Vega Ferrari (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado. Secretaría, mayo de 2023.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 28458 - \$ 4.623,00 - 09/06/2023 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 090/23 de fecha 24/05/2023 de la Inspección General de Justicia. Autorizante en los autos Expte. N° C023-0086-7-23, caratulado: "G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C.", Cambio Directorio, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia haciendo saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 62 fecha 04 de febrero de 2023 y Acta de Directorio N° 348 fecha 03 de febrero de 2023 de distribución de cargos, la citada firma procedió a elegir nuevo Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Mario Guillermo Aquilino, D.N.I. N° 20.253.230, estado civil: casado, CUIL 20-20253230-7, domicilio: Santiago del Estero 288 B° Centro L.R.; Vicepresidente: Ing. Ricardo Osvaldo Arnaudo, D.N.I. N° 11.856.369, estado civil: casado, CUIL 20-11856369-8, domicilio: Bulnes 625 B° Evita L.R. Secretaría, mayo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28459 - \$ 2.178,00 - 09/06/2023 - Capital

El Procurador, Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de la Rioja, hace saber que por Disposición N° 43/23 de fecha 20/04/2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0072-4-23, caratulados: "Primus Operandi S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas" se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia haciendo saber que se han promovido las diligencias tendientes a la inscripción de la cesión de 200 cuotas sociales que representan el 20% del capital social de la firma Primus Operandi S.R.L., efectuada por el Sr. Roy Alejandro Toro D.N.I. N° 23.352.516, argentino, casado, con domicilio en calle San Nicolás de Bari N° 822 a favor de la socia, Sra. Lilia Noemí Olivera, D.N.I. N° 3.675.099, argentina, divorciada, con domicilio en Aztecas N° 1126. Publicación por un día en el Boletín Oficial. La Rioja, 09 de mayo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28460 - \$ 1.980,00 - 09/06/2023 - Capital



El Sr. Juez de Cámara Doctor Walter Ricardo Vera de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Rioja en autos del Expte. N° 33.313 - Año 2023, caratulados: Tejada Nicolás Marcial - Sucesión Ab Intestato” ordena la presente Resolución: “Chamical, dos de mayo de dos mil veintitrés, Autos y Vistos: ... de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelve: ... Declarar la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Nicolás Marcial Tejada D.N.I. N° 6.708.187, y ordenar la publicación de edictos citatorios por un día en el diario de publicaciones oficiales y diario de circulación local para que acrediten dentro de los 30 días Art. 2.340 del CC y CN, citando a comparecer a todos los que se consideran con derecho respecto a los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores. II) ... III) Protocolícese, notifíquese, y oportunamente archívese.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

N° 28461 - \$ 603,00 - 09/06/2023 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echavarría, Secretaría “A” a cargo del Dr. Claudio Gallardo en autos N° 1020123000034163 - Letra “S” - Año 2023, caratulado: “Sgobba Pedro; Farías, María Juana / Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza por medio de una publicación a realizarse en un diario de circulación local y el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y todo los que se consideren con derecho a la sucesión de Sgobba Pedro DNI N° 93.351.498 y Farías María Juana DNI N° 1.979.316 a comparecer a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de treinta días, computados a partir de la última publicación, Art. 2.340 del C.C. y C.
La Rioja, 05 de junio de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28462 - \$ 603,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

La señora Jueza, Dra. Molina, María de las Mercedes, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala III, Secretaría A, de la III. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Rojas, Juan Abelardo, DNI. N° 6.706.128, a estar a derecho en los autos Expte. N° 3010123000034077 - Letra R - Año 2023, caratulados: Rojas Juan Abelardo - Declaratoria de Herederos - bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de mayo de 2023.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria - Secretaría “A”

N° 28464 - \$ 536,00 - 09/06/2023 - Chamical

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 62/23 de fecha 17/05/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0045-0-23, caratulados: “Acero Negro Sociedad de Responsabilidad Limitada S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Sebastián Simonin, argentino, nacido el 04 de julio de 1980, casado, D.N.I. N° 27.783.486, CUIL 20-27783486-4, domiciliado en Avda. Alem N° 621 Barrio Vargas de esta ciudad Capital de La Rioja, y el Sr. Leonel Matías Cano, nacido el 10 de enero de 1987, soltero, D.N.I. N° 32.703.079, CUIL 20-32703079-6, domiciliado en Rafael Núñez N° 133 Marcos Juárez, Córdoba, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada “Acero Negro S.R.L.”. Domicilio Social: Avda. Alem N° 621 B° Vargas de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias: A) Comercialización de Vehículos, Repuestos y Accesorios: 1) Comercialización: De vehículos livianos y pesados de industria nacional y/o importados; sus repuestos y accesorios nacionales y/o importados; 2) Servicios de mecánica general y pre y/o posventa; 3) Representación y distribución de vehículos livianos y/o pesados de marcas nacionales y/o extranjeras; 4) Importación y exportación de los vehículos y los accesorios de los incisos anteriores; 5) Alquiler de automotores: Alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas o cualquier otro tipo de vehículos) con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. Podrá representar como franquiciado, o agente de empresa dedicada a turismo y rentas de automóviles, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema de franquicia prevea. Podrá representar como franquiciado, productor o agente de empresas hoteleras, turismo y “rent a car”, tendientes a las coberturas de los servicios que conformen al objeto deba cubrir, como así también los rubros que las aseguradoras exijan o presenten. B) Compraventa en forma mayorista y/o minorista, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, deposito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de comercialización de repuestos, matrices, autopartes, autopiezas, insumos, baterías, cubiertas, aparatos, instrumental, dispositivos, cristales, cerraduras manuales y/o electrónicas, equipos de GNC, herramientas, accesorios y todo lo relacionado con la industria automotriz de vehículos en general, sean estos nuevos, usados y/o recuperados, de acuerdo a la legislación que rija sobre la materia. C) Metalúrgica: la fabricación de carrocerías, trailers y/o modificación de chasis, estructuras metalúrgicas y galpones, Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable otros materiales a fines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica, trabajos con CNC y matricera, plegado, doblado, y moldeado de



chapa, hierro aluminio. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Mecanizados industriales y domiciliarios. D) Representaciones y mandatos: gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales y extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. El capital social estará integrado por la suma de Pesos Dos Millones (2.000.000,00). La Administración y Representación estará a cargo del Socio Gerente Sr. Sebastián Simonin. El cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Que en la presente se dio cumplimiento con el Art. 10 ley de Sociedades Comerciales, Art. 149 (depósito del 25%), con la Resolución U.I.F. 11/11 y 52112 (Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente). Por ello y de conformidad con el Art. I.S.C., Ley Provincial 10.521/22.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 28465 - \$ 4.950,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J. de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. 69/23, del 24/05/23, en Expte. Nº C023-0119-7-23, caratulado: "Global Tur S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ordena publicación de edicto por un día en el B. Oficial, y hace saber que la Soc. "Global Tur S.R.L.", solicita la inscripción del contrato social de fecha 10/04/23. Socios: Cristian Fabián Gómez, argentino, comerciante, D.N.I. 25.645.299, CUIL 20-25645299-6, casado, domiciliado en Cotagaita 1.330, Bº Cochangasta; y Diego Sebastián Vera, argentino, Lic. en Turismo, D.N.I. 26.054.640, CUIL 20-26054640-7, casado, domiciliado en Urquiza 357, Centro, ambos de la ciudad de La Rioja. Razón Social: "Global Tur S.R.L.". Domicilio: Carlos M. Álvarez, esq. Libertad, Sanagasta, Pcia. de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros, o a través de la explotación de franquicias: A) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados en hoteles, posadas, cabañas y/o cualquier otro lugar preparado para tal efecto. B) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas

y eventos, elaboración y comercialización de productos regionales, artesanías para el turismo. C) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. D) La organización y coordinación de actividades vinculadas producto turístico eventos, congresos y convenciones (Conferencias, Congresos, Convenciones, Encuentros, Foros, Jornadas, Seminarios, Simposios, Exposiciones, Ferias, Workshops, viajes de incentivos, famtours, fampress, viajes de familiarización), sean estos sociales, deportivos, culturales, musicales, académicos, comedores, comerciales, industriales, agropecuarios o estudiantiles, de origen corporativo, empresarial, gubernamental, asociativo o académicos, tanto locales, municipales, provinciales, nacionales o internacionales. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. E) Turismo: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de turismo en todos sus aspectos mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes, alimentación o actividades. Empresa de viajes y turismo Mayorista y Minorista, prestación de servicios turísticos de excursiones, logística, operaciones y expediciones, viajes y transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; Servicio de centro de turismo salud, turismo termal y/o similares; Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares. La explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Asimismo y relacionado a lo anterior la firma podrá llevar adelante la administración de parques temáticos de diversión y esparcimiento, naturales, culturales, arqueológicos paleontológicos o de índoles históricas o educativas; administración y arrendamiento de hoteles, hosterías o cualquier tipo de alojamiento contemplados en la Ley Pcial. 8.819 de alojamientos turísticos y todos sus anexos (y toda normativa futura al respecto); el servicio de transporte de pasajeros: para ello, mediante la adquisición de diversos vehículos para realizar excursiones, viajes ejecutivos, educativos en servicios privados o exclusivos o sociales, como así también el arrendamiento o alquiler de vehículos: camionetas, UTVs, cuatriciclos, bicicletas, motos, combis, colectivos, vehículo a motor, vehículos acuáticos y a tracción a sangre, etc. Asimismo podrá prestar asistencia técnica y capacitaciones.; realizar proyectos ejecutivos, ante-proyectos, planes de marketing, planes de negocios, planes de uso y manejo turístico de áreas de reservas, branding, estudios de impacto, capacidad de carga, desarrollo turístico en áreas de reserva, desarrollo local en comunidades a través del turismo, promoción de destinos, comunicación y estrategias comunicacionales, desarrollo de contenidos audiovisuales,



publicaciones, impresiones, desarrollo de software, páginas web y aplicaciones vinculadas al turismo, estudios de prospección, consultas públicas, investigaciones de mercado, estadísticas y censos, mercadotecnia a personas físicas, jurídicas, públicas, privadas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras. Los servicios de consultoría podrán desarrollarse y aplicarse en cualquiera de los componentes del sistema turístico. Relacionado a lo anterior podrá llevar a cabo gestiones y aplicaciones de sistemas de normas de calidad, buenas prácticas, accesibilidad y certificaciones de diversas aplicaciones afines al turismo. Todo tipo de asesoramiento comercial, contable, legal, ambiental, impositivo, administrativo y estratégico de emprendimientos turísticos de diversas escalas, a nivel local, provincial, nacional o internacional. Servicios por cuenta propia o de terceros de guías de turismo para alta montaña, montaña, sierras, parques y reservas y productos del vino, turismo rural, turismo cultural, aventura y viajes educativos, viaje de egresados, familiares o de la tercera edad. Relacionado al turismo podrá elaborar y ejecutar proyectos, su diseño, construcción y edificación como así también su comercialización relacionada a establecimientos gastronómicos y alojamientos. También podrá realizar puesta en valor turístico de espacios de recreación, parques y reservas, mejoras, reacondicionamiento y re funcionalización de inmuebles, mejoras, modificaciones reparaciones y construcciones nuevas en sitios y atractivos naturales o culturales. Señalética, portales, centro de servicios turísticos, centros de interpretación, postas y oficinas de información turística, refugios de montaña, pasarelas, miradores, equipamientos, instalaciones, infraestructura, insumos y todo lo que requiera una intervención para brindar una mejor experiencia al turista. Planeamiento y desarrollo urbanístico de espacios de interés turístico y desarrollos inmobiliarios con fines turísticos. La sociedad podrá formar parte mediante su propia personería, de fideicomisos, sociedades mixtas públicas privadas u otras figuras comerciales que permitan incrementar la actividad turística en cuanto a alojamientos, gastronomía, transporte o actividades complementarias. Plazo de Duración: 30 años. Capital Social: Pesos \$ 1.000.000, en 1.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Cristian Fabián Gomez, 500 cuotas, de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 500.000, en dinero en efectivo que representan el 50% del capital y Diego Sebastián Vera, 500 cuotas, de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 500.000, en dinero en efectivo que representan el 50% restante del capital aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Cristian Fabián Gómez, socio gerente tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad mediante su firma, Ocupará su cargo en forma permanente e ininterrumpida, por el plazo de tres (3) ejercicios. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Registro Público, mayo de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28466 - \$ 22.572,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Peralta Walter Miguel, Secretaría "A", a cargo del actuario, Dr. Claudio Gallardo, comunica que en autos caratulados: "Avila Rafael Nicolás, Nieto Elisa Ramona s/Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 10201220000030388 -

Letra "A" - Año 2022, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Rafael Nicolás Ávila DNI N° 6.712.059 y Elisa Ramona Nieto DNI N° 2.454.52, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
La Rioja, 27 de abril de 2023.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 28467 - \$ 536,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Courtis Ana Carolina, Secretaria "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, Sala 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 10101230000033058 - M - 2023, caratulados: "Menem Manuel Humberto - Sucesión Ab Intestato", hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, en la sucesión del causante Manuel Humberto Menem, D.N.I. N° 6.715.056.
Secretaría, 17 de mayo de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 28468 - \$ 536,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 74/23 de fecha 30 de mayo de 2023, en Expte. C023- 0025-1-23, caratulados: "Hominum S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas - Inscripción de nuevo Gerente y Cambio de Domicilio", ha ordenado la publicación de edicto por un día (Art. 10 de la Ley 19.550) haciendo saber que mediante instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2022, los señores Harold Sebastián Sommerville, D.N.I. N 28.852.742, CUIT 27-28852742-9, divorciado, con domicilio en calle Saavedra N° 2.131, barrio 25 de Mayo Norte; Aarón Arnaldo Kaen, D.N.I. N° 27.249.169, CUIT 20-27249169-1, divorciado, con domicilio en calle Álvarez Thomas N° 2.013, barrio Los Caudillos; y Mariel Liliana Romano, D.N.I. N° 14.476.102, CUIT 27-14476102-8, soltera, con domicilio en Oidor Lagasca N° 46, barrio Municipal, todos de esta ciudad, quienes resultan titulares del cien por ciento (100%) del capital social de la firma Hominum S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio a los Folios 2572 a 2583 del Libro N° 71 con fecha 15 de noviembre de 2017, y cesión de cuotas inscrita a los Folios 913 a 938 del Libro N° 76, con fecha 29 de marzo de 2022, procedieron a vender, ceder y transferir la totalidad de sus respectivas participaciones a los señores Marco Antonio Perera Llorens, D.N.I. N° 21.866.737, CUIT 20-21866737-7, nacido el 22/12/1970, médico, divorciado, con domicilio en calle Benjamín de la Vega N° 21, barrio Centro; Paula Antonella Coloma Tascheret, D.N.I. N° 34.780.274, CUIT 27-34780274-9,



nacida el 15/11/1989, Licenciada en Psicología, divorciada, con domicilio en calle pública s/n, barrio Altos del Velasco; Juan José Ávila, D.N.I. N° 35.502.728, CUIT 20-35502728-8, nacido el 10/10/1990, empleado, soltero, con domicilio en calle Carlos María Álvarez s/n, barrio Las Chacras, Villa Sanagasta, departamento Sanagasta; y Ramón Ricardo Ortiz, D.N.I. N° 21.777.634, CUIT 20-21777634-2, nacido el 12/10/1970, soltero, comerciante, con domicilio en calle Suipacha s/n, barrio La Quebrada. En consecuencia, el capital social ha quedado distribuido de la siguiente manera: a) El señor Marco Antonio Perera Llorens, resulta titular de 35.000 cuotas, equivalentes al treinta y cinco por ciento (35%) del capital; b) La señora Paula Antonella Coloma Tascheret resulta titular de 35.000 cuotas, equivalentes al treinta y cinco por ciento (35%) del capital; c) El señor Juan José Ávila resulta titular de 20.000 cuotas, equivalentes al veinte por ciento (20%) del capital social; d) El señor Ramón Ricardo Ortiz, resulta titular de 10.000 cuotas, equivalentes al veinte por ciento (10%) del capital social. Se designó como Gerente, a la socia Paula Antonella Coloma Tascheret, D.N.I. N° 34.780.274, quien asume el cargo en las condiciones del gerente saliente, en cuanto a derechos, facultades, obligaciones, y plazo de duración en el cargo. Se fija nuevo domicilio social en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.474 de la ciudad de La Rioja. Edicto por un día. La Rioja, junio de dos mil veintitrés.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28469 - \$ 6.336,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de la Rioja, hace saber que por Disposición N° 61/23 de fecha 16 de mayo de 2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. C023-0117-5-23, caratulados: "2S Proyecto S.R.L. s/Rectificación de Denominación Social", se ha dispuesto inscribir el cambio de denominación social de la firma "2S Proyectada S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en los Folios 4425/4459 del Libro 71 con fecha 25 de noviembre del año 2022, a "2S Proyecto S.R.L., conforme se consignó en el Contrato Social", acto jurídico celebrado en instrumento privado de fecha 01 de marzo de 2022. Razón Social: 2S Proyecto S.R.L. Domicilio Social: calle Curuzú Cuatíá s/n del barrio Cochangasta, La Rioja. Duración: veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros o asociada a terceros: a) Constructora: Estudio y ejecución de proyectos, dirección, asesoramiento, administración y realización de obras civiles, públicas y privadas de cualquier naturaleza, ya sea por métodos de construcción tradicional, de prefabricación u otros métodos de construcción de edificios, viviendas individuales y colectivas, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y arquitectura, como así también obras hidráulicas y viales especiales, utilizando cuando corresponda, la intervención de profesionales con título habilitante; b) Inmobiliarias: compraventa, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) Mandatarios: Representación de firmas constituidas en el país o en el extranjero, explotación de concesiones, patentes, permisos de marcas. A tal fin la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Soriano Ivana Andrea aporta la cantidad de ochocientos cuotas, de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, por un total de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00) que representan el 80% del capital total aportado, y la Sra. Vassia Alicia Beatriz, la cantidad de doscientas cuotas, de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que representan el 20% del capital total aportado. Los socios integran la totalidad de dicho capital suscripto en dinero en efectivo (Pesos Argentinos). Balance: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 28 de febrero de cada año. Socios: Ivana Andrea Soriano, argentina, casada, D.N.I. N° 23.016.480, domiciliado en calle Curuzú Cuatíá S/N del Barrio Cochangasta, CUIT 27-23016480-6, fecha de nacimiento 26/02/1973, profesión Ing. en sistemas, y la Sra. Vassia Alicia Beatriz, argentina, viuda, D.N.I. N° 6.680.409, domiciliado en Avda. Algarrobo Blanco manzana P03 del barrio Faldeo del Velasco, CUIT. 27-06680409-2, fecha de nacimiento 26/05/1951, profesión comerciante. Administración: Socio Gerente: Ivana Andrea Soriano, argentina, casada, D.N.I. N° 23.016.480, domiciliado en calle Curuzú Cuatíá S/N del Barrio Cochangasta. Duración en el cargo: 3 años. Inspección General de Justicia de la Rioja, junio de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28470 - \$ 7.128,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

El Procurador Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia, hace saber que por Disposición N° 80123, de fecha 02 de junio de 2023, de la Inspección General de Justicia, en autos Expte. N° C-023-0120-8-23, caratulados: "CAUCE S.R.L. c/Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Socio Gerente - Domicilio", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, (Art. 10 Ley 19.550) a los fines de inscribir el Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 16 de marzo de 2023. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550, este Registro Público de Comercio: El Inspector General de Justicia de la Provincia, Dispone: Artículo 1°.- Inscribir en el Registro Público la cesión de cuotas, efectuada por la Sociedad "CAUCE S.R.L.", con sede social en calle 25 de Mayo N° 573, de esta ciudad Capital de La Rioja. Artículo 2°.- Tomar conocimiento en el Registro Público de la designación como Gerente de la Sra. Alejandra Vietto, D.N.I. N° 37.739.703, estado civil soltera, CUIL N° 27-37739703-2, con domicilio en calle Aconquija N° 99 B° El Cardonal, de la Razón Social "CAUCE S.R.L.", con sede Social en la Jurisdicción de la Provincia de La Rioja. Artículo 3°.- Tomar conocimiento en el Registro Público del cambio de domicilio de la Sociedad "CAUCE S.R.L.", a calle España N° 796, de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. Cuarto: La recurrente procederá a la publicación según el Art. 10° de la Ley 19.550. Publíquese por un (1) día, en el Boletín Oficial (Art. 10 Ley 19.550). La Rioja, 05 de junio de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28471 - \$ 3.762,00 - 09/06/2023 - Capital



La señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Ártico María Eugenia, Secretaría Única, a cargo de la autorizante Secretaria Silvia del Valle Codocea, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del presente, a herederos, legatarios, y acreedores denunciados, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto, Sr. Julio Eduardo Romero, D.N.I. N° 6.715.835 y de María Teresa Caliva D.N.I. N° 09.412.97, a comparecer en los autos Expte. N° 10400231000023539 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero, Julio Eduardo y Otra - Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario o periódico de esta Circunscripción.

Secretaría, La Rioja, 31 de mayo de 2023.

Sr. Fabián Romero
Jefe de Despacho

N° 28472 - \$ 603,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 77/23 de fecha 31/05/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte N° C023-0103-2-23, caratulados: "Sabaderos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la Sra. Marcela Inés Jokanovich, argentina, nacida el 26 de marzo de 1972, DNI 22.308.698 cuil 27-22308698-0 casada en segundas nupcias con Sergio Allegretti y domiciliada en Jorge Newbery N° 110 Barrio Vargas, y la Sra. Gabriela Judit Pereira, argentina, nacida el 13 de febrero de 1978, DNI 25.293.574, cuil 27-25293574-4, casada en primeras nupcias con Nadir Ernesto de la Rocha, domiciliada en calle proyectada S/N B° Legislativo de esta ciudad, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Sabaderos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio legal se constituye en calle Artigas N° 702, Barrio Evita de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, pudiendo sin embargo desarrollar sus actividades comerciales en todo el territorio de la provincia de La Rioja, y en cualquier punto del país, mediante sucursales, agencias o representaciones de cualquier forma. (Duración). Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en el registro público de comercio. (Capital Social). El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), representado en cien cuotas (100) de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: la Sra. Marcela Inés Jokanovich cincuenta y un (51) cuotas de Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00), por un total de Pesos Quinientos Diez Mil (\$ 510.000,00), en dinero o en valor mobiliario e instrumental en efectivo que representan el cincuenta y un por ciento (51%) del capital y la Sra. Gabriela Judit Pereira cuarenta y nueve (49) cuotas de Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00) por un total de Pesos Cuatrocientos Noventa Mil (\$ 490.000,00) que representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social aportado en efectivo. En este

acto, se integra el 25% del aporte en efectivo. (Objeto). La presente sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o tomando participación en otras empresas a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución por mayor o menor de artículos para la alimentación, bebidas alcohólicas y sin alcohol, limpieza y cuidado personal, de todo tipo de comestibles de consumo humano; productos veterinarios, alimento balanceado para todo tipo de animales; en forma directa y/o por comisión, pudiendo ampliar sus objetivos de acuerdo a los intereses de la sociedad en lo correspondiente al giro social, pudiendo intervenir en importaciones y exportaciones para personas tanto naturales como jurídicas, sean públicas o privadas a nivel nacional e internacional, pudiendo adquirir o manejar comercialmente la representación de cualquier sociedad o empresa nacional o extranjera, dedicada a cualquier actividad o genero de servicio o actividades comerciales. (Administración y Representación - Atribuciones del Socio Gerente). La Administración estará a cargo de la Sra. Marcela Inés Jokanovich, revistiendo el carácter de Socia Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad obligándola mediante su firma. Durará en el cargo durante el plazo en que revista el carácter de socio tenedor de cuotas sociales de la sociedad y/o mientras los socios no resuelvan lo contrario. En el ejercicio de la Administración podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y semovientes, derechos y acciones, fijando sus precios y forma de pago, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación inmuebles, administrar los bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar, sub contratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, ya sea nacional, oficial o privado; constituir hipotecas, prendas fijas y/o flotantes, warrant, etc., de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancias que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cuando se trate de actos que importen decisiones que impliquen disposición de bienes en general afectados al fondo de explotación de la sociedad, podrá disponer con plena facultades, sin mediar más tramites ni autorizaciones, inclusive aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, quedándole expresamente prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto social y en garantía y avales a favor de terceros, acuerdos para realizar aumentos de capital, incorporaciones de nuevos socios, será necesario el voto afirmativo y unánime de los socios. (Cierre de Ejercicio). El Ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general y se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Publíquese.

La Rioja, junio de 2023.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 28473 - \$ 10.494,00 - 09/06/2023 - Capital



La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favaron - Juez, de la actuaria Dra. María Lorena Celis Ratti -Secretaria transitoria- en los autos Expte. N° 22887 - Letra "C" - Año 1996, caratulados: "Cabrera Nelli Pascuala - Beneficio de Litigar Sin Gastos y Sucesorios Ab Intestato de Rudecindo Espeche y Nelli Pascuala Cabrera", cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, Sr. Rudecindo Espeche, y Sra. Nelli Pascuala Cabrera a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C y N.). Edicto por una (1) vez en Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de mayo de 2023.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 28474 - \$ 670,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7 de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem Secretaria a cargo del actuario Dr. Néstor Carrizo hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y de todos los consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fuentes, Graciela Noemí, D.N.I. N° 17.037.487, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en los autos Expte. N° 1040122000001438 - Letra "F" - Año 2022, caratulados "Fuentes, Graciela Noemí / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de mayo de 2023.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 28475 - \$ 536,00 - 09/06/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala "3" - Unipersonal, de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker; Secretaria "B", Prosecretario Oscar Alberto Caniza, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Olima, Zoila Florencia, L.C. N° 0.782.711, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 201022200000032665 - Año 2022 - Letra "O", caratulados: "Olima, Zoila Florencia - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 03 de abril de 2023.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 28476 - \$ 603,00 - 09/06/2023 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura de Cantera

Titular: "Jaular Miguel Alberto y Bahamonde Alvarado Sergio" - Expte. N° 86 - Letra "J" - Año 2011. Denominado: "Guillermina". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 10 de marzo de 2023. Señora Directora: Esta Dirección procedió a tomar nota de la Disposición N° 071/22 de Otorgamiento de Concesión de Explotación a los Sres. Jaular, Miguel Alberto y Bahamonde Alvarado, Sergio de la Cantera denominada "Guillermina", obrante en fojas 336. Además se informa que vista la documentación técnica aportada en fojas 342 a 346, en donde se adjuntan los Planos de Mensura de la Cantera y Memoria Descriptiva, realizada por el Perito actuante, esta Dirección informa que previo a evaluar la misma el titular deberá realizar la publicación de edictos correspondientes cuyas coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94 son: Y=2644467.794 X=6771837.225 Y=2643937.718 X=6771867.283 Y=2643461.542 X=6772004.518 Y=2643484.694 X=6772064.014 Y=2643946.586 X=6771940.753 Y=2644463.183 X=6771928.634. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Dir. de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería. La Rioja, 11 de mayo de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 2°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 28382 - \$ 6.072,00 - 02, 09 y 16/06/2023



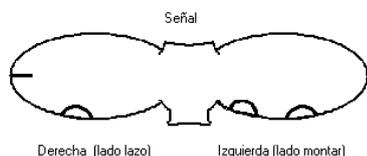
EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00092/23, caratulados: Ormeño, Franco Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ormeño, Franco Daniel D.N.I. 27.880.590, con domicilio Ruta 40 Puerto Alegre del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca interior de abajo y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000796



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28367 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

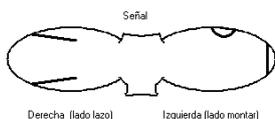
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00110/23, caratulados: Villalba, Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Villalba, Emanuel D.N.I. 33.767.005, con domicilio en Ortiz de Ocampo S/N La Isla - Banda Florida del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Despunte; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Zarcillo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000814

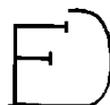


Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

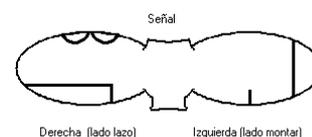
N° 28368 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000180/17, caratulados: Díaz, Francisco Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz, Francisco Ramón D.N.I. 23.798.184, con domicilio en Reconquista y Castro Barros S/N Las Estrellas - Pat. del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Tajo de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo y Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000353



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28369 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

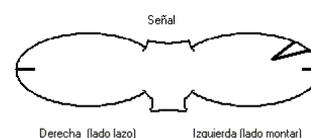
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000267/17, caratulados: Rivero, Martín León. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rivero, Martín León, D.N.I. 36.708.336, con domicilio en Guanchín del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Media hoja de higuera de encima; Lado Lazo: Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000242



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28370 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

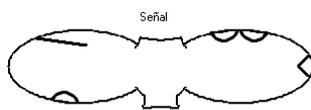


El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000316/17, caratulados: Guzmán, Héctor Jacinto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Guzmán, Héctor Jacinto, D.N.I. 10.973.420, con domicilio en El Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Llave de encima; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000627



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28371 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

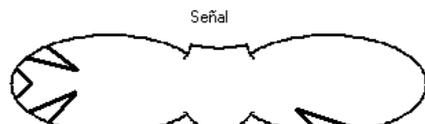
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0091/22, caratulados: Martínez, Pedro Leonardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martínez, Pedro Leonardo D.N.I. 30.244.595 con domicilio en San Nicolás S/N B° La Usina - Nonogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000263



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

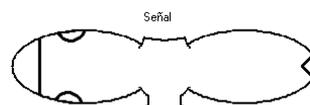
N° 28372 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0201/18, caratulados: Rolandi, Liliam del Carmen. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001018 a nombre de López, Ernesto Mercedes L.E. 3.015.356, para ser transferido a Rolandi, Liliam del Carmen D.N.I. 10.881.257, con domicilio en 19 de febrero 872 B° Avenida del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima, Muesca de abajo y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000462



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

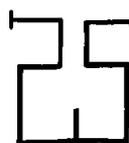
Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 28373 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

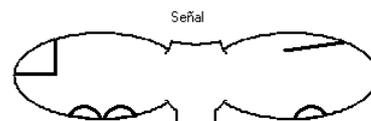
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0060/21, caratulados: Vega, Marcos Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Marcos Daniel D.N.I. 33.767.305, con domicilio en 25 de Mayo S/N San Francisco - Patquía del departamento Independencia que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Banco de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000635



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28374 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00064/23, caratulados: Ochova, Alberto Rodrigo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ochova, Alberto Rodrigo D.N.I. 35.890.540 con domicilio en Pública 9006 B° Villa Regina - Vichigasta departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Gancho de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000276

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28375 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0056/21, caratulados: Herrera, María del Carmen. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 000466 a nombre de Herrera, Enrique Eufrazio LE 3.013.125, para ser transferido a Herrera, María del Carmen D.N.I. 18.093.371 con domicilio en La Torre del Departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima, Zarcillo de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



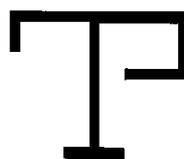
020-000632

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

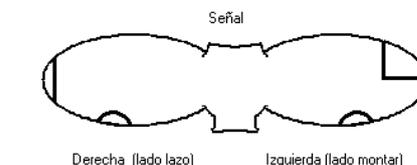
N° 28376 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00068/23, caratulados: Tito, Pedro Argentino. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tito, Pedro Argentino D.N.I. 32.240.911 con domicilio en Manzana 35 41 B° Niño de Gualco departamento Famatina, que desarrolla la actividad en el departamento Famatina (05). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Despunte y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000280



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28377 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

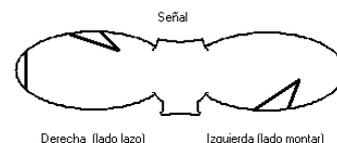
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00070/23, caratulados: Arce, Eliana Janet. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Arce, Eliana Janet D.N.I. 44.330.186, con domicilio en Belgrano Sur S/N Nueva Esperanza - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Anzuelo de abajo; Lado Lazo: Despunte y Gancho de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000676



Derecha (lado lazo) Izquierda (lado montar)

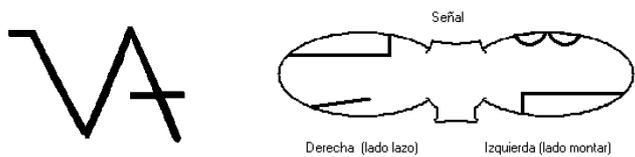
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28395 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00099/23, caratulados: Acosta, Víctor Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Acosta, Víctor Hugo D.N.I. 24.551.140, con domicilio en la Torre - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo y Llave de encima; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000803

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28396 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00104/23, caratulados: Romero, Arturo Gerardo del Valle. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001309 a nombre de Díaz, Eleuterio Licerio D.N.I. 16.642.440, para ser transferido a Romero, Arturo Gerardo del Valle D.N.I. 11.856.118 con domicilio en Avda. Gobernador Gordillo 57 B° Centro del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera y Muesca de encima; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



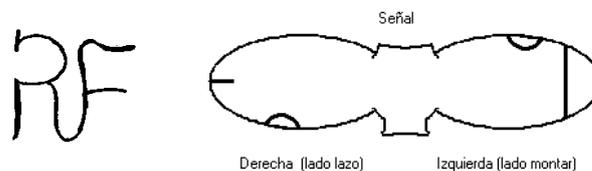
020-000808

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28397 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00080/23, caratulados: Romero Ortiz, Francisco Claro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero Ortiz, Francisco Claro D.N.I. 31.386.379, con domicilio Pública S/N Represa de la Punta - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Pilón; Lado Lazo: Muesca de abajo y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000782

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28398 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00107/23, caratulados: Gómez, Segundo Fausto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gómez, Segundo Fausto D.N.I. 17.949.335, con domicilio en Proyectada Mza 17 9016 Virgen del Valle del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima y Horqueta; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000811

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

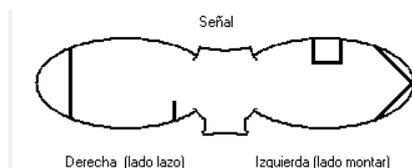
N° 28399 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00106/23, caratulados: Gramajo, Luciana Teófila. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001376 a nombre de Gramajo, Juan Agustín D.N.I. 6.716.476, para ser transferido a Gramajo, Luciana Teófila D.N.I. 4.412.220 con domicilio en Villa Castelli S/N Progreso del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de encima y Punta de lanza; Lado Lazo: Pilón y Tajo interior de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000810



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

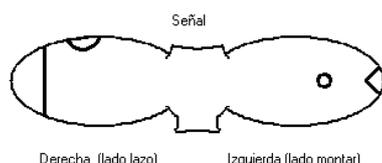
N° 28400 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00101/23, caratulados: Herrera, Valerio Cruz. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Valerio Cruz D.N.I. 35.137.871, con domicilio en Las Salinas - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Agujero; Lado Lazo: Pilón y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000805



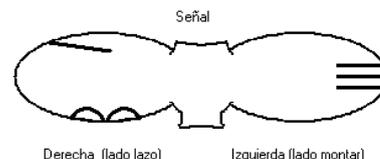
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28401 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00100/23, caratulados: Quintero, Mario Fabián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Quintero, Mario Fabián D.N.I. 27.169.339, con domicilio en Amaná - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres ramales; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000804



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

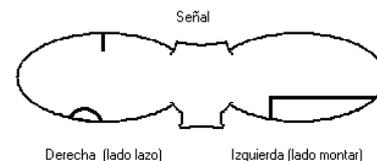
N° 28402 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00098/23, caratulados: Cuello, Leandro Damián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cuello, Leandro Damián D.N.I. 38.763.830, con domicilio en la Torre - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000802



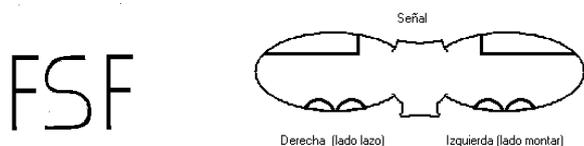
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28403 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00089/23, caratulados: Farías, Francisco Solano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Farías, Francisco Solano D.N.I. 26.054.756, con domicilio Gral. Paz 180 B° Cementerio del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Ramal cortado de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000793

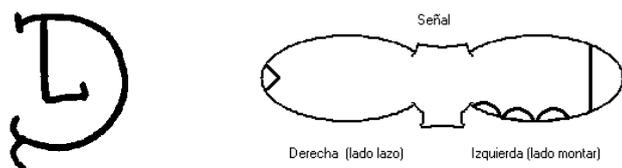
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28404 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00097/23, caratulados: Díaz Ortiz, Luis Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Díaz Ortiz, Luis Miguel D.N.I. 38.105.166, con domicilio en La Torre - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000801

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28405 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00082/23, caratulados Gordillo, Jorge Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gordillo, Jorge Nicolás D.N.I. 27.239.074, con domicilio Amaná del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Gancho de abajo y Tajo en punta; Lado Lazo: Despunte y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000784

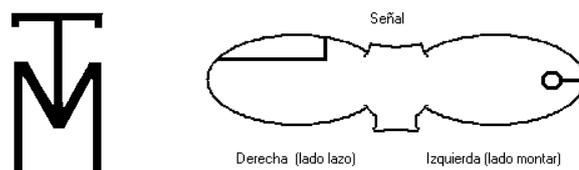
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28406 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00065/23, caratulados: Millicay, Raphael Tristán. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Millicay, Raphael Tristán DNI 25.700.882 con domicilio en 3 de Febrero Casa 7 - Sañogasta departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero con tajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000277

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28407 - \$ 2.613,00 - 06 al 13/06/2023



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00069/23, caratulados: Romero, Viviana del Carmen, Romero, Adriana Soledad y Romero, Ariel Alcides. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 002139 a nombre de Romero, Ramón del Tránsito D.N.I. 12.332.077, para ser transferido a Romero, Viviana del Carmen DNI 31.855.820, Romero, Adriana Soledad DNI 29.370.045, ambas con domicilio en Rosa de Santirso S/N 25 de Mayo Norte del departamento Capital y Romero, Ariel Alcides DNI 33.674.059 con domicilio en San Juan S/N Difunta Correa - Portezuelo del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrollan la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Horqueta y Medio yugo de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



008-000675

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

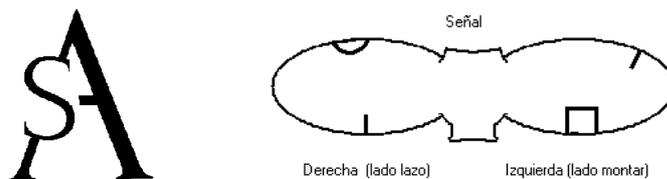
N° 28408 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00062/23, caratulados: Brizuela y Doria Sebastián Ariel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Brizuela y Doria Sebastián Ariel D.N.I. 45.469.516, con domicilio en Principal S/N B° El Alto - Sañogasta del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo pluma y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la

última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000274

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28409 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00061/23, caratulados: Rincón Carrizo, Maximiliano Ezequiel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rincón Carrizo, Maximiliano Ezequiel DNI 40.484.136 con domicilio en Pública S/N Chucuma - Sañogasta departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de abajo y Letra V de encima; Lado Lazo: Tajo pluma y Letra V de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000273

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28410 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

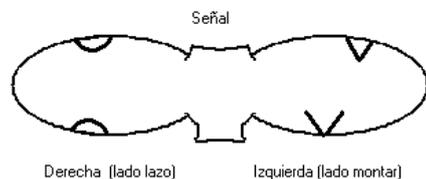
El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00060/23, caratulados: Vargas, Isabel Soledad. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Isabel Soledad DNI 42.845.066 con domicilio en La Plata 1305, departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado



Montar: Muesca triangular de encima y Letra V de abajo;
Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

004-000272



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28411 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00059/23, caratulados: Belleri Vargas, Julio Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Belleri Vargas, Julio Daniel DNI 43.477.770 con domicilio en Mz 38 39, Mirador del Velazco, departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Tajo en punta; Lado Lazo: Muesca de encima y Letra V de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

004-000271



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28412 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

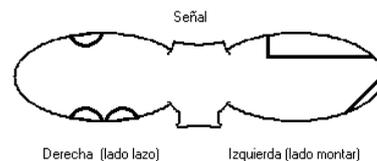
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00058/23, caratulados: Vargas, Roque Damián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Roque Damián DNI 43.611.367

con domicilio en La Plata 1305, departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

004-000270



Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

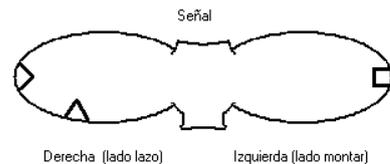
N° 28413 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00071/23, caratulados: González, Gabriel Emanuel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por González, Gabriel Emanuel D.N.I. 38.763.858, con domicilio en Pública S/N Represa de los Veronés - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura; Lado Lazo: Horqueta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000773



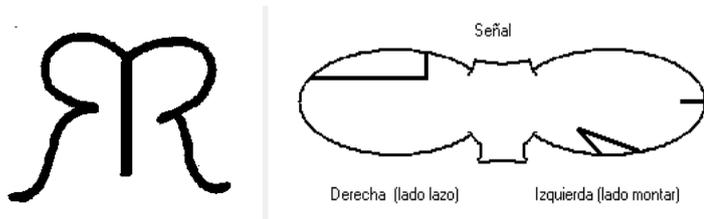
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28414 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00073/23, caratulados: Reales, Rosa del Valle. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Reales, Rosa del Valle D.N.I. 5.016.860, con domicilio en Ruta Nacional 14 S/N Dorado Norte del departamento Chilocito, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Gancho de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000774

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

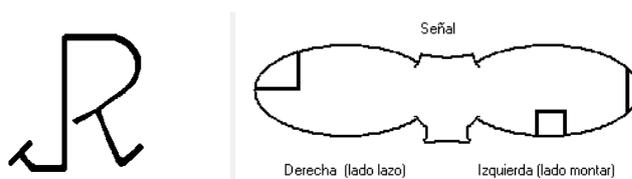
N° 28415 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00072/23, caratulados: Rodríguez, Leonardo Eliseo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez, Leonardo Eliseo D.N.I. 34.633.583, con domicilio en Pública S/N La Torre - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Banco de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince

días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000774

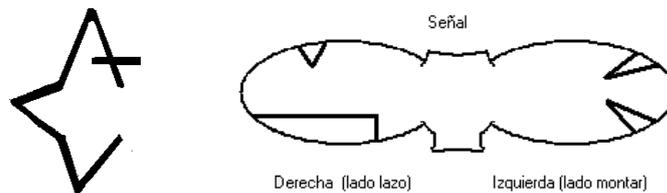
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28416 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00075/23, caratulados: Albornoz, Milagro. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, Milagro D.N.I. 41.047.331, con domicilio en Pública S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Ramal cortado de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000777

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28417 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

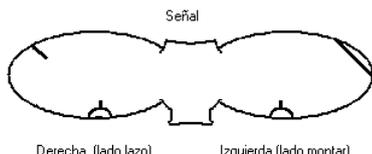
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00076/23, caratulados: Tello, Nadia Julieta. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se



ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Se~al presentado por Tello, Nadia Julieta D.N.I. 27.402.917, con domicilio en Hunicken S/N B° Vargas del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Se~ales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo con tajo y Media lanza de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo con tajo y Tajo pluma.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y se~al referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000778

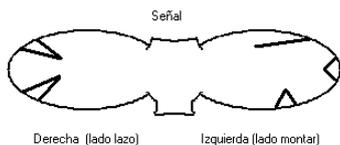
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28418 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Se~ales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00077/23, caratulados: Maldonado, Dalmiro Héctor y Maldonado, Emilce Noemí. Solicitud de Marca y Se~al, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Se~al presentado por Maldonado, Dalmiro Héctor DNI 11.106.363 y Maldonado, Emilce Noemí DNI 24.953.865, ambos con domicilio en Pública S/N, Sauce Arriba San Alberto de la provincia de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento General San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Se~ales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de abajo, Horqueta y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y se~al referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.



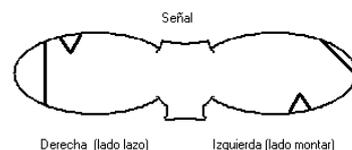
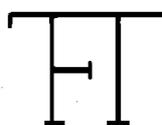
020-000779

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28419 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Se~ales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00078/23, caratulados Tello, Fabricio Orlando. Solicitud de Marca y Se~al, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Se~al presentado por Tello, Fabricio Orlando D.N.I. 28.622.906, con domicilio Juan Domingo Per3n S/N - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento General Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Se~ales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de abajo y Media lanza de encima; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Pil3n.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y se~al referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000780

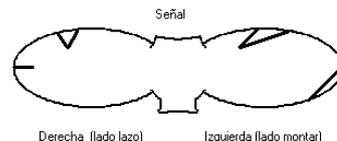
Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28420 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Se~ales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00079/23, caratulados: Albornoz, Daniel Alejandro. Solicitud de Marca y Se~al, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Se~al presentado por Albornoz, Daniel Alejandro D.N.I. 39.424.181, con domicilio Pública S/N Represa de la Punta - Patuía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Se~ales de Sangre: Lado Montar: Gancho de encima y Media lanza de abajo; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y se~al referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000781

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28421 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00096/23, caratulados Páez, Marisa Graciela. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Páez, Marisa Graciela D.N.I. 24.049.237, con domicilio en Los Tambillos del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta; Lado Lazo: Zarcillo de encima y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000800

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28422 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00095/23, caratulados: Rodríguez, Dante Omar. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rodríguez, Dante Omar D.N.I. 20.823.631, con domicilio Ing. Bolloli S/N B° Centro - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Lamadrid (09). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Tajo de abajo; Lado Lazo: Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000799

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28423 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00093/23, caratulados: Ormeño, Francisco Javier. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ormeño, Francisco Javier D.N.I. 25.087.339, con domicilio paraje El Cardón S/N - Aicuña del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento General Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000797

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28424 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00074/23, caratulados: Albornoz, Sebastián Darío. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, Sebastián Darío D.N.I. 32.813.801, con domicilio en Pública S/N Represa la Punta - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Muesca triangular de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Letra V de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000776

Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 28425 - \$ 1.890,00 - 06 al 13/06/2023

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00